

DECRETO-LEY N° 14569

Creando un Juzgado en lo Civil y uno de Menores, en la Provincia Constitucional del Callao.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población de la Provincia Constitucional del Callao, ha originado el aumento de causas que ingresan a los Juzgados que actualmente atiende el Despacho trayendo como consecuencia la congestión de procesos;

Que es imperativo promover el mejor servicio judicial en la citada circunscripción;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución del Estado;

En uso de las atribuciones de que está investida;

HA DADO EL DECRETO - LEY SIGUIENTE:

ARTICULO 1º.—Créase un Juzgado en lo Civil y uno de Menores, en la Provincia Constitucional del Callao.

ARTICULO 2º.—Créase una plaza de Secretario para el Juzgado de Menores.

ARTICULO 3º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar en el Pliego correspondiente del Presupuesto del Gobierno Central de 1964, las Partidas destinadas al sostenimiento de los cargos que se crean.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesentitres.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 19 de Julio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ.
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS
PEDRO VARGAS PRADA PEI-
RANO

Juan Orrego Aguinaga